

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 19 NOV. 1999

VISTO la nota del Legislador Ruben SCIUTTO: Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota informa que se trasladó a la ciudad de Buenos Aires , para participar de un Seminario sobre Pequeñas y Medianas Empresas invitación cursada por el señor Gerente Eductrade Argentina , que se llevó a cabo entre los días 9 al 12 de Noviembre del cte. año.

Que el Legislador SCIUTTO , solicita se le reintegre el monto del pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA, y se liquide los viáticos correspondientes.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado del Legislador mencionado, no se extendió el pasaje ni se liquido los viáticos correspondientes, por lo tanto se deben arbitrar los medios necesarios para el pertinente reintegro.

Que el presente acto administrativo se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa .

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR al Legislador Ruben SCIUTTO, el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA -según tickets adjunto-, según lo solicitado por el Legislador en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2ª.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 289 /99.-